

**SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.
HECHO RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (anteriormente denominada Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.) (en adelante, la "Sociedad") comunica que con fecha 30 de junio de 2017 ha procedido a rescindir el Contrato de Liquidez suscrito con fecha 30 de octubre de 2012 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. para la gestión de su autocartera, contrato que fue objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") mediante Hecho Relevante (número 176071) el 31 de octubre de 2012.

La Sociedad tiene previsto suscribir en los próximos días un nuevo Contrato de Liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. al amparo y con sujeción a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los Contratos de Liquidez, a partir de su entrada en vigor.

En los próximos días se comunicará mediante Hecho Relevante el detalle de las operaciones realizadas al amparo del Contrato de Liquidez regulado por la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV, sobre los Contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, desde la fecha de la última comunicación realizada hasta su rescisión.

En Zamudio (Vizcaya), a 3 de julio de 2017

Markus Tacke
Consejero Delegado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (anteriormente, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.) no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.